



185/2020

Huinca Renancó, 13 de mayo de 2020

VISTOS

La situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

Y CONSIDERANDO

Los presentes protocolos, se enmarcan en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para el ejercicio de profesiones liberales en la provincia de Córdoba dada la situación de la pandemia COVID-19.

Y que, es prioritario establecer un Estado eficaz y atento a las necesidades de la población como condición indispensable para la salud, es por ello y AD REFERENDUM del Honorable Consejo Deliberante, es que:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1: Adhiérase la Municipalidad de Huinca Renancó a los protocolos emitidos por el Centro de Operaciones de Emergencia Central referidos Odontología, Kinesiología y Fisioterapia y al de apertura de Iglesias y Templos de Culto, que se adjuntan al presente decreto.

Artículo 2: DESE amplia difusión por todos los medios que se encuentren al alcance de este municipio al presente decreto.

Artículo 3: Protocolícese, comuníquese al archivo municipal, y archívese.



JUNTOS

Su Decha 206 MC P 6270102336 - 494000
municipalidad@huincarrenanco@gmail.com
www.huincarrenanco.gob.ar

Oscar M. Elías Salira
Dr. OSCAR M. ELÍAS SALIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
HUINCA RENANCO